



FEDERACIÓN HÍPICA DE MADRID

LIGA DE SALTO DE OBSTÁCULOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

INTRODUCCIÓN

Con el fin de seguir fomentando el desarrollo de la disciplina de Salto de Obstáculos, la Federación Hípica de Madrid promueve la “Liga de Salto de Obstáculos de la Comunidad de Madrid”, formada por los concursos de 2, 3 y 4 estrellas que se celebran en la Comunidad de Madrid durante el periodo septiembre-diciembre:

PARTICIPANTES

Todos los jinetes matriculados en cada uno de los concursos que forman parte de la “Liga”, con Licencia de la Federación Hípica de Madrid.

Todos los jinetes deberán disponer del Galope necesario para participar en las pruebas.

Serán ganadores de la “Liga de Salto de Obstáculos de la Comunidad de Madrid”, los jinetes que acumulen más puntos en cada una de las diferentes categorías.

OFICIALES DE LOS CONCURSOS

Los Oficiales (Jueces, Comisarios, Veterinarios, Jefes de Pista, etc.), de la “Liga”, independientemente de la función que desempeñen en el concurso, son los mismos que figuran en los Avances de Programa que se publican en la página web de la Federación Hípica de Madrid. El Presidente del Jurado asumirá las funciones de Delegado de la FHM para todas las cuestiones referentes a la “Liga”.

ESTRUCTURA

Todas las pruebas que figuren en los Avances de Programa de los concursos que forman parte de la “Liga” puntuarán, siempre que estén comprendidas en las diferentes categorías. Los jinetes participantes obtendrán, en función de la prueba en que participen, los siguientes puntos por sus salidas a pista:

	PRUEBAS				
	de 1,05 y 1,10 m.	de 1,15 y 1,20 m.	de 1,25 y 1,30 m.	de 1,35 m.	más de 1,35 m.
1º	22	22	22	22	22
2º	21	21	21	21	21
3º	20	20	20	20	20
4º	19	19	19	19	19
5º	18	18	18	18	18
6º	17	17	17	17	17
7º	16	16	16	16	16
8º	15	15	15	15	15
9º	14	14	14	14	14
10º	13	13	13	13	13
11º	12	12	12	12	12
12º	11	11	11	11	11
13º	10	10	10	10	10
14º	9	9	9	9	9
15º	8	8	8	8	8
16º	7	7	7	7	7
17º	6	6	6	6	6
18º	5	5	5	5	5
19º	4	4	4	4	4
20º	3	3	3	3	3
Siguientes	2	2	2	2	2

Los jinetes Eliminados y Retirados en pista, obtendrán 1 punto.

En caso de empate a puntos para cualquier puesto, se declararán a los jinetes “ex-aequos”, los puntos previstos entre los empatados se suman y dividen por el número de participantes empatados.

Los jinetes que en una prueba salgan a pista con más de un caballo obtendrán únicamente los puntos correspondientes a su mejor clasificación en esa prueba. Las clasificaciones del resto de sus participaciones en la prueba no se tendrán en cuenta a efectos de puntuación.

Un jinete podrá puntuar en tantas pruebas como participe.

La clasificación de la “Liga de Salto de Obstáculos de la Comunidad de Madrid” se actualizará periódicamente, publicándose en la página web de la Federación Hípica de Madrid.

PREMIOS

Los ganadores de la “Liga de Salto de Obstáculos de la Comunidad de Madrid”, obtendrá el trofeo acreditativo.

Además, los diez primeros clasificados en cada una de las categorías de la “Liga” obtendrán los siguientes premios en metálico, que serán abonados por transferencia por la Federación Hípica de Madrid:

	PREMIOS				
	Pruebas de 1,05 y 1,10 m.	Pruebas de 1,15 y 1,20 m.	Pruebas de 1,25 y 1,30 m.	Pruebas de 1,35 m.	Pruebas de más de 1,35 m.
1º	260	260	260	260	260
2º	210	210	210	210	210
3º	150	150	150	150	150
4º	100	100	100	100	100
5º	70	70	70	70	70
6º	60	60	60	60	60
7º	50	50	50	50	50
8º	40	40	40	40	40
9º	35	35	35	35	35
10º	25	25	25	25	25
Total	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00

Un jinete, solo podrá obtener un premio en metálico. Los jinetes podrán obtener únicamente el premio en metálico correspondiente a su mejor clasificación, con independencia de la clasificación obtenida en las demás categorías.

En caso de empate a puntos para cualquier puesto, se declararán a los jinetes “ex-aequos”, los premios previstos entre los empatados se suman y dividen por el número de empatados.

En caso de que un mismo jinete obtuviera en dos categorías idéntico premio, se le adjudicaría el correspondiente a la categoría superior.

REGLAMENTACIÓN

Para todo lo no indicado en estas normas, serán de aplicación los correspondientes Reglamentos de la Real Federación Hípica Española.

Los casos técnicos no previstos serán resueltos por el Delegado de la FHM en cada concurso y los no técnicos por la Federación Hípica de Madrid

Todos los participantes, por el solo hecho de matricularse en los concursos, aceptan las normas y condiciones de la “Liga de Salto de Obstáculos de la Comunidad de Madrid”.